



CÁTEDRA
UNESCO
DE DERECHOS
HUMANOS
UNAM



CEDAW RUMBO A 2018

Año 5, Núm. 53, octubre 2018, Ciudad de México

Boletín especial- Mujeres trabajadoras del hogar

Índice

1. Editorial
2. Trabajo de Ciudadano no remunerado
3. Trabajadoras del Hogar, Documento informativo
4. Día internacional de las trabajadoras del hogar
5. El calvario invisible de las trabajadoras del hogar en México
6. Senado propone reformar LFT para formalizar trabajo del hogar
7. Miscelánea de Género
8. Comunicado de prensa ONU MUJERES, OACNUDH, OIT.
9. Trabajadoras del hogar en México se mantienen sin reconocimiento de sus derechos.
10. Generan nuevo directorio de apoyo y servicios para trabajadoras del hogar
11. Trabajadoras del hogar, uno de los grupos más vulnerables: OIT
12. Seguridad social: primer paso para garantizar Derechos Humanos a Trabajadoras del Hogar
13. Marchan las trabajadoras del Hogar en la Marcha del 8M - España
14. Informes Sombra CUDH 2018- Mujeres trabajadoras del hogar

1. Editorial

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM presenta su boletín especial de Trabajadoras del Hogar para el mes de junio. A través de este medio se da a conocer diversas investigaciones que han ahondado en los últimos meses en las condiciones de trabajo, vida y derechos de este sector. Destaca también la creación de un Directorio de Programas y Servicios para trabajadoras del hogar por parte de la Instituto Nacional de las Mujeres; y la lucha del colectivo de trabajadoras en España, las cuales participaron en la marcha multitudinaria del 8M para exigir una posición representativa real de las autoridades gubernamentales. Finalmente, se invita a los interesados a consultar los informes sombra publicados por la CUDH este 2018 en el marco del informe del Estado Mexicano ante el comité CEDAW.

2. Trabajo de Ciudadano no remunerado

Por: Equipo Oxfam México

Hola Consuelo,

¿Aceptarías un trabajo donde te haces cargo del bienestar de otras personas sin ningún pago por 6 horas diarias? Si eres mujer, es probable que ya tengas este Trabajo de Cuidado No Remunerado.

El Trabajo de Cuidado No Remunerado incluye tareas como cocinar, lavar la ropa, hacer las compras, tramitar y pagar los servicios del hogar, barrer y sacudir la casa. También el cuidado de otras personas; como alimentar a niños y niñas, acompañar a la abuela a su cita médica o cuidar a un familiar con discapacidad. ¿Te suena?



En México, las mujeres dedican en promedio 6.2 horas al día al Trabajo de Cuidado No Remunerado, mientras los hombres dedican 1.8 horas al día, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

El Trabajo de Cuidado No Remunerado permite el bienestar diario de las personas. Esta carga de trabajo recae mayormente sobre mujeres y niñas e implica que quienes la realizan no cuentan con una pensión ni acceso a servicios de salud. Esto es injusto

porque disminuye su oportunidad de jugar, estudiar, capacitarse, descansar y hacer otras actividades que elijan.

[Ver nota completa](#)

3. Trabajadoras del Hogar Documento informativo

Por: Secretaria de Gobernación

CONAPRED

Las trabajadoras del hogar son un sector desprotegido en México. Guardadas las debidas proporciones, su estatus contiene algunos elementos de la esclavitud vigente en el país hasta principios del siglo XIX. Quienes se dedican al trabajo del hogar no gozan de los derechos de la salud, a la pensión, al ahorro, a la alimentación o a la vivienda digna.



Cuando mejor les va es porque la relación con sus patrones deriva de un acto supuestamente caritativo, pero casi nunca contractual. Es prácticamente inexistente el porcentaje de trabajadoras del hogar que cuentan con un documento donde se avale el carácter su relación laboral.

Sectores de la sociedad que hacen uso del trabajo del hogar aplican estereotipos y directamente las estigmatizan, las maltratan y las invisibilizan. Se usa su trabajo y se desprecia su esfuerzo. Con frecuencia el patrón o empleador dice que ganan mucho, que les dan más de lo que lo que hacen, aunque la mayoría obtiene menos de dos salarios mínimos. (El salario mínimo actual es de 67.29 pesos diarios).

[Documento Informativo sobre las Trabajadoras del Hogar en México](#), [Ver](#)

[nota completa](#)

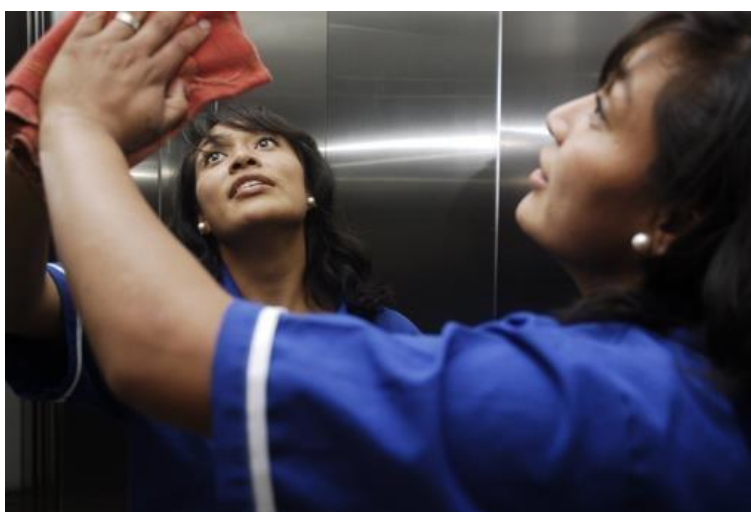
4. 30 marzo - Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar

Por: CONAPRED

El trabajo doméstico consiste en el trabajo realizado en un hogar y para él, incluidas las tareas domésticas, el cuidado de niños y otros cuidados personales. De manera genérica

se puede diferenciar entre remunerado y no remunerado. Trabajo del hogar es el nombre con el que las trabajadoras reivindican su actividad económica, productiva.

Los movimientos sociales y organizaciones de trabajadoras del hogar consideran el 30 de marzo como el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, precisamente con la intención de colocar en la agenda pública su situación de discriminación sistemática y llamar la atención ante la indiferencia social. En 1988, en Bogotá, Colombia, tuvo lugar el primer Congreso de Trabajadoras del Hogar, donde se conformó la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLATRAHO), y se instituyó el 30 de marzo como Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, como fecha conmemorativa y de reivindicación de los derechos de este sector compuesto en su mayoría por mujeres indígenas o empobrecidas.



[Ver nota completa](#)

5. El calvario invisible de las trabajadoras del hogar en México

Por: EL País
Sonia Corona

El país prolonga durante seis años la confirmación de un acuerdo internacional para reconocer sus derechos laborales

México ha evitado durante seis años ratificar el convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que reconoce al trabajo del hogar con los mismos derechos que el resto de los empleos. Por lo que la jornada de trabajadoras como Padua no está reconocida por las leyes locales, lo que ha propiciado un vacío que desemboca en la discriminación a este grupo, compuesto en un 95% por mujeres. “Lo primero que tiene que cambiar para que no haya discriminación es que la ley no sea discriminatoria, porque



la propia ley les está discriminando del resto de los trabajadores”, señala Marta Cebollada, profesora de Ciencias Políticas del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). El reconocimiento del trabajo del hogar en México llevaría a esta fuerza laboral a salir de la informalidad. Las empleadas podrían tener delimitada su jornada de trabajo a ocho horas, acceder a los servicios públicos de sanidad, recibir una pensión al final de su vida laboral e

incluso contar con días de vacaciones. Aunque las trabajadoras han conseguido negociar algunos de estos derechos, la ley no obliga a que exista una relación laboral formal.

Países latinoamericanos como Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, Paraguay y República Dominicana ya han cambiado sus leyes laborales para homogeneizar los derechos de los trabajadores del hogar. El camino para México, describe Cebollada, podría llevar un par de años, ya que una vez que el convenio sea ratificado, el Congreso tendría que seguir con una reforma de las leyes del trabajo. A pesar de que el ministro de Gobernación (Interior), Miguel Ángel Osorio Chong, reconoció en 2014 que el Gobierno mexicano estaba en deuda con este sector, todavía no existe una iniciativa para regularizar la situación laboral de las trabajadoras.

Después de trabajar siete años en la limpieza y cuidado de hogares, María de la Luz Padua ha identificado sus derechos y se ha inscrito en un centro de apoyo para trabajadoras del hogar. “Lo que me parece muy importante es tener seguridad social, tener salud”, reflexiona. No todas las trabajadoras consiguen detectar cuando sus derechos no son respetados, explica Marcelina Bautista, coordinadora regional para América Latina de la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar. “Han aprendido a no contar con los derechos y si saben que existen dan por sentado que no se los van a dar nunca”, reconoce.

[Ver nota completa](#)

6. Senado propone reformar LFT para formalizar trabajo del hogar

Por: Cimac Noticias
Hazel Zamora Mendieta

A seis años de la reforma laboral aprobada por el Congreso en 2012 esta política falló en su objetivo de combatir la desigualdad de género en el trabajo pues aunque prometió mejorar la protección legal para las empleadas que son víctimas de acoso sexual y discriminadas y a quienes se les exige pruebas forzadas de embarazo para ser contratadas, sus derechos aún son vulnerados.

Así lo señalaron organizaciones integradas en la Red Todos los Derechos para Todas y Todos, quienes a propósito de este 1 de Mayo, Día del Trabajo, aseguraron que en las empresas de manufactura y ensamble, como las de confección, electrónica, automotriz, farmacéutica y aeronáutica, entre otras, se violan los derechos de las trabajadoras. “Legisladoras del Senado de la República propusieron reformar la Ley Federal del Trabajo (LFT) con el fin de estipular claramente las condiciones laborales formales para las trabajadoras del hogar y garantizarles las prestaciones que por ley tienen derecho.

Es por ello que las 84 organizaciones de 23 estados de la República exigieron que no se apruebe una reforma laboral secundaria que perjudique más a la clase trabajadora de este país; por ello pidieron que se organice un debate abierto sobre la política laboral, en el que participen sindicatos democráticos, la ciudadanía y las organizaciones y colectivos que trabajan por los Derechos Humanos laborales.

La Red TDT también argumentó que a 24 años de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) se puede comprobar que las condiciones laborales no mejoraron, sino que se precarizaron.

La Red estimó que las actuales estrategias de renegociación del TLCAN se sustentarían en las mismas líneas: otorgamiento total de facilidades a los mercados transnacionales, abaratamiento de la mano de obra, condiciones laborales precarias, subcontratación, horarios poco estables, y falta de acceso a servicios de salud, entre otras.



[Ver nota completa](#)

7. Miscelánea de Género

Notas OIT: El trabajo doméstico remunerado en América Latina

OIT

[Ver nota completa](#)

Organismos luchan por los derechos de 2.4 millones de empleadas del hogar de México

Expansión en alianza con CNN

[Ver nota completa](#)

Las que de verdad hacen el trabajo sucio en Grecia

El País
[Ver nota completa](#)

En México 90% de los trabajadores domésticos son mujeres: INEGI

Publímetro
[Ver nota completa](#)

Nace el primer contrato colectivo para trabajadoras del hogar en México

El Economista
[Ver nota completa](#)

8. Comunicado de prensa ONU MUJERES, OACNUDH, OIT.



En el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, Agencias de las Naciones Unidas hacen un llamado a las autoridades en México para mejorar la situación de las trabajadoras/es en el hogar

En México, 2.4 millones de personas son trabajador/as en el hogar de manera remunerada.

La ratificación del Convenio 189 de la OIT es crucial.

Ciudad de México, 29 de marzo de 2017.- Con ocasión del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, conmemorado cada año el 30 de marzo desde 1988, la Oficina en México de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), hacen un llamado a ratificar las normas sobre trabajo decente de la OIT contenidas en los Convenios 156, 183 y 189, como paso fundamental para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades laborales entre mujeres y hombres.

En México, 2.4 millones de personas son trabajador/as en el hogar de manera remunerada, prácticamente 5% de la población ocupada hoy en México; 95% son mujeres. De ellas, el 85.8% realizan tareas de limpieza en hogares particulares, 8.2% son cuidadoras de personas y 5.0% son lavanderas y/o planchadoras en casas particulares (ENOE 2015, INEGI). Un tercio de las mujeres trabajadoras del hogar empezaron a trabajar siendo niñas (CONAPRED, 2015).

Si bien el trabajo remunerado en el hogar es una fuente de empleo fundamental para las mujeres, las trabajadoras domésticas remuneradas enfrentan condiciones laborales sumamente desiguales en términos de salario, jornada de trabajo y prestaciones sociales. Casi 35% de las mujeres ocupadas en el trabajo doméstico remunerado tienen ingresos equivalentes al salario mínimo o menor; y casi una de cada cuatro no cuenta con estudios de primaria. En la región, mujeres migrantes, indígenas y afro-descendientes están sobrerrepresentadas en estos trabajos que son altamente precarios y mal remunerados.

El Convenio 189 de la OIT promueve la equiparación de los derechos de las trabajadoras domésticas con los que se establecen en la legislación para los demás grupos de trabajadores, en temas como la fijación de la jornada laboral, los días libres a la semana y el acceso a la licencia remunerada de maternidad. La cobertura de la seguridad social que implica el Convenio también puede contribuir a superar los obstáculos de acceso que surgen de las particulares condiciones de trabajo y contratación; las dificultades de fiscalización en los hogares privados; la ausencia de un contrato de trabajo; la falta de conocimiento de los derechos laborales, y la variabilidad en el número de empleadores y los horarios. El Convenio también incluye prevención de abuso, acoso y violencia contra las trabajadoras del hogar, mayor acceso a los procedimientos de resolución de conflictos y la creación de medidas para bajar la informalidad.

El Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en sus observaciones a México en 2012, recomendó al Estado Mexicano la ratificación del Convenio núm. 189 de la OIT. En 2014 las recomendaciones a México del Examen Periódico Universal reiteraron este punto. Las conclusiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), este mismo mes, reconocen la importancia de los estándares de derechos humanos relativos al trabajo para avanzar en el empoderamiento económico de las mujeres.

Es preciso recordar que la corresponsabilidad social del cuidado, la protección de la maternidad y el pleno reconocimiento de derechos de las y los trabajadores domésticos remunerados, son elementos importantes de una política pública que reconoce que no puede haber discriminación por sexo en las relaciones laborales. A la fecha, 23 países del mundo, 13 de ellos latinoamericanos, han ratificado el Convenio 189. Estudios de la OIT muestran que los avances en estos países se han basado en la implementación de estrategias multidimensionales que han incluido acciones específicas en áreas como: armonización de derechos con el resto de trabajadores, seguridad del salario, jornada laboral equiparada al resto de trabajadores, acceso a la seguridad social, mejoras en la inspección del trabajo, campañas de sensibilización para visibilizar y valorizar el trabajo doméstico, y organización de las trabajadoras domésticas.

Finalmente, las Agencias de las Naciones Unidas instan a las autoridades y a la sociedad a garantizar y respetar los derechos de los y las trabajadoras del hogar y prevenir y eliminar cualquier tipo de discriminación en la ley y en la práctica y reiteran su plena disponibilidad para seguir trabajando conjuntamente con el Estado y la sociedad mexicanos en favor del respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas.

9. Trabajadoras del hogar en México se mantienen sin reconocimiento de sus derechos.

Por: Forbes

La mayoría de las empleadas domésticas que recibe un pago no siente que sus derechos sean respetados en México, reveló este lunes el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

El 57.1% de las mujeres de 18 años y más que se ocuparon en el último año como trabajadoras remuneradas del hogar declaró que en el país se respetan poco o nada sus derechos, de acuerdo con su Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS).



El trabajo doméstico remunerado en México es una actividad primordialmente femenina. 90 de cada 100 personas ocupadas en esta actividad son mujeres. En ocupaciones como empleados domésticos, cuidadores de personas, lavaderos, planchadores y cocineros domésticos la presencia de mujeres se incrementa a más de 93 mujeres de cada 100 trabajadores en estas ocupaciones.

1.8 Millones de hogares, que representan 6.4% del total, pagan por la realización del trabajo doméstico (6.6% de los hogares con jefatura masculina y 5.6% de los que tienen como jefa de hogar a una mujer). El gasto promedio mensual para este fin es de 1,740 pesos, 1,814 en los hogares con jefe y 1,472.23 en los hogares con jefa, de acuerdo con información del gobierno mexicano.

[Ver nota completa](#)

10. Generan nuevo directorio de apoyo y servicios para trabajadoras del hogar



El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) dio a conocer un Directorio de Apoyos y servicios para las trabajadoras del hogar en 2018, el cual contiene información sobre 37 programas de alimentación, cuidado infantil, derechos laborales, educación, igualdad, no discriminación, inclusión financiera, prevención y atención a la violencia de género, salud y otros componentes de seguridad social, trabajadoras migrantes, vivienda y comunidad. Para conocer el directorio, [da clic Aquí](#)

11. Trabajadoras del hogar, uno de los grupos más vulnerables: OIT



En el marco del Día Internacional del recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aseveró que las empleadas del hogar son uno de los grupos más vulnerables ante la explotación, violencia, acoso y trabajo forzoso. Alrededor del mundo existen 67 millones de trabajadoras de este rubro, las cuales quedan atrapadas en situaciones de trabajo abusivo en situaciones que pueden equivaler a formas modernas de esclavitud. Nuevamente, el Gobierno Mexicano se ve en la mira al continuar sin ratificar el Acuerdo 189 de la OIT, además, de abstenerse de la mejora efectiva de los derechos de estas trabajadoras. [Leer más](#)

12. Seguridad social: primer paso para garantizar Derechos Humanos a Trabajadoras del Hogar



Según la Organización Internacional del Trabajo en su informe "Presente y futuro de la protección social en América Latina", México mantiene una baja o nula efectividad en el esquema de afiliación voluntaria a la seguridad social. De la población total de trabajadoras (2.3 millones según INEGI), sólo el 0.1% cuenta con el servicio. Aunque este esquema ha sido propuesto por las autoridades mexicanas, en el se encuentran excluidos servicios como las estancias infantiles y el Infonavit.

En México, el acceso a la seguridad social se encuentra condicionado al trabajo formal, mientras que 59.1% de las y los trabajadores en el país están empleados de manera informal (INEGI, 2014). En específico, 34% de las mujeres en México está afiliada al

IMSS; 6%, al ISSSTE y 37%, al Seguro Popular (INEGI, 2014). Si bien el Seguro Popular permite que quienes laboran en un esquema informal accedan a cierta cobertura en servicios de salud, no prevé otras prestaciones como estancias infantiles, ni licencias de maternidad y paternidad. [Leer más](#)

13. Marchan las trabajadoras del Hogar en la Marcha del 8M – España



El trabajo que tengo / es particular / cuidar de todo el mundo / y te tratan fatal / levántate / trabajadora del hogar / lucha por tus derechos / y visibilidad.

(Canción de protesta del colectivo de trabajadoras del hogar en España)

“Aquella impresionante exhibición de fuerza colectiva, con la problemática de las trabajadoras del hogar y de cuidados como uno de los puntos estrella, le hizo retrotraerse a los tiempos en los que simplemente se resignaban. En 2006 asistió a unas jornadas en la que coincidió con otras empleadas del hogar, muchas internas sin casa propia, la mayoría inmigrantes solas. "Decidimos que teníamos que organizarnos para estar juntas", cuenta. De aquel propósito surgió **Territorio Doméstico**, la asociación desde la que articulan iniciativas como la de ponerles delantal a las estatuas o cantar su versión de El Patio de mi casa frente al **Congreso**. Sus protestas ahora están centradas en que se derogue la enmienda del PP a los **Presupuestos Generales** que retrasa la incorporación de las trabajadoras del hogar al Régimen de la Seguridad Social hasta 2024 cuando estaba previsto para 2019. (Fragmento: Ana María Ortiz - El País)

Llegó a España en 1992 y desde entonces calcula que lleva más de 45.000 horas trabajadas, siempre como empleada del hogar, los últimos 21 años en la misma casa, con una familia de Pozuelo de Alarcón (Madrid) a la que está muy agradecida. Lo primero que quiere dejar claro es que ella es una privilegiada. "Tengo la gran suerte de trabajar con una familia que valora mi trabajo, tengo mi contrato, mis vacaciones pagadas... Acabo de terminar un curso de tres años de psicología terapéutica y he podido hacerlo porque no me han puesto ningún problema para ir a clases o faltar unos días cuando la formación era intensiva". [Leer más](#)

14. Informes Sombra CUDH 2018- Mujeres trabajadoras del hogar



La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM presentó en Junio de 2018 informes sombra sobre las mujeres trabajadoras del hogar. [Ver informe.](#)

Coordinadora General de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM,
Con sede en la FCPyS

Coordinación: Dra. Gloria Ramírez

Elaboró: Diego Mendoza y Tania de la Palma

Para enviar información, opinión, artículos, noticias de eventos u otra información para difundir, escribir a: redes.cudh@gmail.com

Para cancelar su suscripción, escriba al mismo correo, en asunto: CANCELAR.

Este boletín presenta notas de información de prensa, sociedad civil, instituciones académicas y medios electrónicos nacionales.